



GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Director Ejecutivo | Jorge E. Galva, JD, MHA | jgalva@asespr.org

27 de enero de 2022

Carta Normativa 22-0127-01

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs, con sus siglas en inglés) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes

Re: Instrucciones actualizadas del Departamento de Salud sobre los Medicamentos Monoclonales para Covid 19

Agradecemos su colaboración y la de sus proveedores en identificar la mejor terapia para nuestros beneficiarios del Plan Vital y para garantizarles el acceso y la continuidad de sus tratamientos.

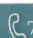


El 24 de enero de 2022, La Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) junto con el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS por sus siglas en inglés) indicaron que la variante predominante de COVID-19 en Estados Unidos y sus jurisdicciones es Ómicron. Basado en la data actualizada sobre la eficacia contra la variante Ómicron en los tratamientos de anticuerpos monoclonales, Bamlanivimab administrado junto con Etesevimab y Regen-Cov (casirivimab and imdevimab), el FDA no autoriza el uso de dichos tratamientos. Si en el futuro ciertas jurisdicciones se enfrentan con una prevalencia dominante de otra variante de SARS-CoV-2, el uso de dichos tratamientos puede volver a ser autorizado.

Omicron es la variante predominante en Puerto Rico, al igual que en otras partes del mundo y Estados Unidos. Por lo cual, exhortamos a los proveedores de Salud que utilicen opciones de tratamiento basadas en evidencia; tomando en consideración la eficacia clínica, conveniencia, disponibilidad de tratamientos para la población y la potencial interacción de estos tratamientos con otros medicamentos.

Sotrovimab continúa teniendo efectividad contra esta variante, sigue siendo autorizado bajo el uso de emergencia contra el COVID-19. Las opciones de tratamiento vigentes por orden de preferencia son: Paxlovid; Sotrovimab (la opción principal de tratamiento monoclonal), Evusheld (población específica), Remdesivir (por tres días como opción de tratamiento para pacientes ambulatorios) y Molnupiravir.

Mediante este comunicado le compartimos las recomendaciones ofrecidas a su vez por nuestro Departamento de Salud, incluidas como anejo 1 sobre las nuevas recomendaciones de uso para el tratamiento monoclonal.

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

 787-474-3300  787-474-3346  asespr.org

Por otra parte, y debido al incremento de casos a nivel isla, se ha observado un incremento en pacientes que reciben el tratamiento monoclonal. Muchos de estos pacientes se enfrentan con ciertas situaciones relacionadas con la próxima dosis de vacunación contra el COVID-19. Después que un paciente recibe el tratamiento monoclonal debe esperar 90 días antes de recibir una dosis de dicha vacuna. Es por esta razón que el Departamento de Salud ha preparado una carta para el uso específico de las facilidades que administran el tratamiento monoclonal (Anejo 2).

Es importante que cada facilidad mantenga un récord de los pacientes a los que se la facilitado dicha carta.

Cualquier duda o pregunta pueden comunicarse con:

Equipo de Tratamientos Anticuerpos Monoclonales

Oficina del Principal Oficial Médico

Departamento de Salud

Email: tratamientomabpr@salud.pr.gov

Todos los MCOs, Administrador del Beneficio de Farmacia, y Farmacias, serán responsables de compartir estas instrucciones con sus proveedores contratados bajo Plan Vital.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo